



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

ALAMBRADO PERIMETRAL (Materiales para la construcción de alambrado perimetral, Ruta Provincial N° 7 – Ley Provincial N° 1185 Decreto Provincial N° 554/18 y Convenio GTF N° 18164”

ANEXO I – Resolución DPV N° 489/2018

Fecha: 06/09/2018

Licitación Pública N° 0003/18.-

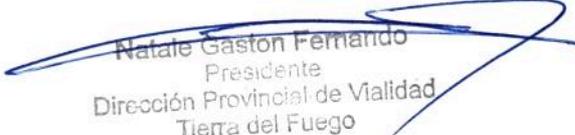
1. La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública N° 0003/18, bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II y sus Decretos Reglamentarios para la Contratación y Adquisición de “ALAMBRADO PERIMETRAL (Materiales para la construcción de alambrado perimetral, Ruta Provincial N° 7 – Ley Provincial N° 1185 Decreto Provincial N° 554/18 y Convenio GTF N° 18164, según los términos de este llamado y de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, y Especificaciones que integran la documentación del mismo.
—
2. Las ofertas serán presentadas en la División Mesa de Entrada y Archivo de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle: PEDRO E. GIACCHINO N° 6915- RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO, hasta el día 06/09/2018 a las 11:00hs.
3. Plazo de entrega: Inmediata
4. Plazo de mantenimiento de oferta: EL OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con sus correspondientes garantías, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el OFERENTE notificara fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la

misma por lo menos con dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la OFERTA por un nuevo periodo dentro del plazo señalado anteriormente, no importara la perdida de la garantía de oferta. El total del mantenimiento de oferta será de noventa (90) días en caso de no formularse la renuncia en tiempo y forma.

5. Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 06 de Septiembre del 2018 a las 11:00hs.
6. Lugar de apertura de ofertas: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad – calle: PEDRO E. GIACCHINO N° 6915- RIO RANDE, TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S.
7. Los interesados podrán adquirir un juego completo de Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Compras de la Dirección Provincial de Vialidad de 09:00 a 15:00 hs. o realizar la descarga en la web en la Página oficial de Gobierno **compras.tierradelfuego.gov.ar**
8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta, constituida de alguna de las formas establecidas en el pliego.


Natalé Gastón Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2018 – “Año de los 44 Heroes del Submarino ARA San Juan”

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

FORMULARIO DE OFERTA					
LICITACION PUBLICA N°003			APERTURA DE SOBRES		
Proveedor		Nombre y Domicilio del Proveedor		Fecha 06-09-18	Hora 11:00hs
Sírvasse cotizar precio (Unitario y Total) por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Generales, que rige para las compras de este ente.					
Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones	Precio	
				Unitario	Total
1	1730	N°	Tejido Romboidal N° 14 de 1,50 x 50 (rollo x 10 mts).	\$1.257,47	\$2.206.563,10
2	11506	N°	Hierro planchuela galvanizada 1x3/16x1,50.	\$102,20	\$1.175.913,20
3	34510	N°	Estirador de alambre C/T 3/8x08.	\$16,13	\$556.646,30
4	48	N°	Torniquete para alambrado N° 7 galvanizado.	\$39,74	\$1.907,52
5	2360	Kgs	Alambre galvanizado.	\$78,20	\$184.552,00
6	115	M3	Hormigón elaborado H 7.	\$5.250,00	\$108.480,00
7	24	N°	Pintura dos en uno x 20 Lts.	\$4.520,00	\$1.175.913,20
8	10	N°	Pincel N° 20.	\$214,36	\$2143,60
9	10	N°	Aguarrás tipo Alba de 18 Lts.	\$3.103,47	\$31.034,70,52
10	3	N°	Hoyadora tipo STHIL BT 130 (Broca + Prolongador).	\$33.420,00	\$100.260,00
11	1	N°	MS780 Motosierra tipo STHIL.	\$39.380,00	\$39.380,00
12	1	N°	MS-382 Motosierra tipo STHIL.	\$18.140,00	\$18.140,00
13	1	N°	MS660 Motosierra tipo STHIL.	\$27.300,00	\$27.300,00

Natale Gastón Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

14	1925	N°	Hierro estructural redondo 2 1/2" x 2mm x6m.	\$742,50	\$1.429.312,50
<i>Rigen las condiciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares</i>					
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:					
SON PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y DOS CON 92/100 (\$6.485.382,92)					
CONDICIONES DE PAGO:		MANTENIMIENTO DE OFERTA:		PLAZO ENTREGA:	
Según Pliego		Según Pliego		Según Pliego	


 Natalia Gastón Fernando
 Presidente
 Dirección Provincial de Vialidad
 Tierra del Fuego



ANEXO II – Resolución DPV N° 0489/2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

Rige para la presente Adquisición de las Clausulas Generales de Contrataciones de la Provincia de Tierra del Fuego obrantes en la Ley Provincial N° 1015 y los Decretos Provinciales vigentes.

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Provinciales.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO:

LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD llama a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION “ALAMBRADO PERIMETRAL (Materiales para la construcción de alambrado perimetral, Ruta Provincial N° 7 – Ley Provincial N° 1185 Decreto Provincial N° 554/18 y Convenio GTF N° 18164”

2. DEFINICIONES:

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

- a) **ADJUDICATARIO:** OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada. Persona o empresa que ha de suministrar los servicios indicados en el Contrato, una vez suscripto el mismo.
 - b) **AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Dirección Provincial de Vialidad.
 - c) **COMISION DE PREADJUDICACION:** Comisión integrada por tres (03) miembros del ORGANISMO LICITANTE como mínimo, encargada de la evaluación de las OFERTAS.
 - d) **LICITACION:** La presente Licitación Pública.
 - e) **OFERENTE:** El sujeto que formule una oferta.
 - f) **PLIEGO:** El presente PLIEGO de Bases y Condiciones.
 - g) **PROVINCIA:** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 - h) **REPRESENTANTE:** Persona con facultad para obligar a sus mandantes a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACION y eventualmente de la adjudicación.
 - i) **CONTRATO:** se refiere al convenio celebrado entre el Organismo licitante y el Adjudicatario según consta en el documento suscripto por ambos u Orden de Compra correspondiente, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados por referencia.
 - j) **LICITANTE:** es el Organismo que ha de adquirir los servicios indicados en el Contrato.
- CONDICIONES ESPECIALES:** son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.

3. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar la planilla de presupuesto implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del Contrato de quien resulte adjudicatario.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con las mismas, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

4. DOMICILIOS

La Dirección Provincial de Vialidad fija domicilio en la calle Pedro Giacchino N° 6915- Ex Campamento Y.P.F. de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por su parte, a todos los efectos de la presente LICITACION y con posterioridad al Contrato, el adjudicatario deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

5. COMPUTOS DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario.

Los plazos se contarán conforme a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, Capítulo II, artículo 6. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACION recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

6. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 0674/11.

7. OFERENTES

Podrán ser oferentes en la presente LICITACION las personas físicas o las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina.

Uniones Transitorias de Empresas (UTE):

Las UTE interesadas en formular Oferta, deben: Satisfacer, en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley Nacional N° 19550 y sus modificatorias. Si las empresas al momento de la Licitación no estuvieran constituidas en UTE, presentar Acta Acuerdo por la cual se comprometan a que en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del Contrato, constituirse en UTE según la normativa aplicable.

-De responsabilidad principal, solidaria e ilimitada en todas y cada una de las empresas consorciadas durante el proceso de Licitación, en orden al cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales emergentes.

-De no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad frente al Comitente, sin la previa notificación fehaciente a éste y notificación de su parte.

-Que en caso de quiebra de cualquiera de los participantes o incapacidad o muerte de los empresarios individuales, no se producirá la extinción del Contrato de UTE, el que continuará con los restantes.

-Inscribirse en el Registro Público de Comercio o Inspección General de Justicia, según corresponda, dentro de los quince (15) días corridos de haber quedado firme la preadjudicación y en forma previa a la adjudicación, bajo pena de tener por desistida la oferta, con pérdida de la garantía.

Una copia del Acuerdo de Consorcio en la que se establezca la participación de los integrantes debe ser suministrado junto con la propuesta; en dicho acuerdo deberá establecerse el representante de la UTE ante el Comprador para todos los efectos.

8. IMPEDIMENTO PARA SER OFERENTE

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACION, toda OFERTA que incluya a una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en la Ley Provincial N° 1015/15 y artículo 34º, punto 4 del Decreto Provincial N° 0674/11.


Natalé Gastón Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

9. APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Pedro Giacchino N° 6915, Rio Grande, el día 06 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán conformadas por el titular de la Empresa o Apoderado autorizado en un sobre cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicando en forma clara:

TIPO DE CONTRATACION –
DIA Y HORA DE APERTURA

Este sobre contendrá a su vez dos (02) sobres:

- **SOBRE N° 1:**

Contendrá la documentación enumerada en las clausulas 14, 15 y 16 del presente Pliego.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, policia, Entidad Bancaria o Agente del Estado Provincial. Para la certificación ante Agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

- **SOBRE N° 2:**

Este sobre contendrá únicamente la cotización, la cual se realizará en Pesos.

11. GARANTIAS

Sera requisito para presentar ofertas, la constitución de una garantía de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta presentada, en alguna de las formas indicadas en el punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.

Asimismo, quien resulte adjudicatario deberá constituir garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de la adjudicación la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de adjudicación y constituida de acuerdo con lo establecido en el punto 12° de las presentes Clausulas Particulares.

12. FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

- En efectivo, mediante depósito en el Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Rio Grande, en la cuenta Garantía N° 3710090/0 a la Orden de la Dirección Provincial de Vialidad, especificando Licitación Publica N° 01/18.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo.
- Con seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

13. DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a la solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.

Natale Gaston Fernando

Para el caso del oferente adjudicado, las Garantías de Oferta y de Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez cumplimentado el contrato respectivo.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la Dirección Provincial de Vialidad y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, este se destruirá al término de dicho plazo.

14. OFERTAS

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) PLIEGO debidamente firmado y la correspondiente aclaración en todas sus fojas.
- b) Garantía de mantenimiento de la oferta.
- c) Documentación requerida en el punto 15 y 16.
- d) Oferta.

15. ANTECEDENTES LEGALES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA.
- b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA.

16. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

El oferente deberá presentar la siguiente información:

- a) Garantía de Oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° del presente.
- b) En caso de tratarse de Sociedades Comerciales, deberán presentar copia del Estatuto. Tratándose de sociedades regulares, el Contrato Social, deberá estar debidamente protocolizado e inscripto en la Inspección General de Justicia, estatutos y actas de designación del Directorio, según corresponda en cada caso, en razón de la naturaleza jurídica de la firma oferente. En caso de tratarse de Sociedad Anónima, la firma oferente deberá presentar copia del Acta de Directorio que autoriza la presentación a la presente Licitación. En el caso de sociedades unipersonales la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso que fuese rubricada por un representante, debe estar debidamente certificada la firma.
- c) Copia de Inscripción de la empresa en impuesto a los Ingresos Brutos, como contribuyente local o en el Régimen de Convenio multilateral, con inscripción de la actividad objeto de este llamado a licitación.
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y las tres últimas posiciones vencidas y pagas del referido impuesto.
- e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de tierra del Fuego (Pro.TDF) vigente.
- f) Constancia Inscripción AFIP.
- g) El oferente debe presentar una Declaración Jurada en la cual exprese no estar comprometido en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Estado Provincial.

Cada presentación debe ir acompañada con la caratula de identificación de la misma, y en orden, de acuerdo al Pliego.

Toda la documentación, en caso de presentarse con copia, debe ser debidamente autenticada por autoridad competente.


Natalio Gaston Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

17. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando ésta contribuya a una mayor comprensión de la OFERTA.

a) CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

- I. Ofertas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- II. Ofertas que no estén firmadas por el oferente.
- III. Ofertas que estuvieren escritas con lápiz.
- IV. Ofertas formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
- V. Ofertas formuladas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios perdidos.
- VI. Ofertas que carecieren de la garantía de oferta.
- VII. Ofertas que tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas por el OFERENTE o REPRESENTANTE al pie de la página y antes de la firma.

b) DEFECTOS FORMALES

Se estará a lo dispuesto por decreto 674/11, artículo 34, punto 52. DEFECTOS DE FORMA EN LAS OFERTAS.

La OFERTA que contenga defectos formales, podrán ser subsanadas dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de su notificación; en caso contrario la misma resultara inválida y por lo tanto será desestimada.

18. FORMAS DE COTIZACION

Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto Provincial N° 0674/11, Art. 34°, punto 38.-

Tanto la oferta básica como las ofertas alternativas que se presenten deberán cotizarse con ajuste a las especificaciones y características solicitadas en el presente PLIEGO, a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Precio unitario y total en números con hasta dos (2) decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo se tomara el precio unitario como base para determinar el total de la oferta.
2. En números y letras el total general de la oferta. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para el servicio a prestar en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
3. Los descuentos o unificaciones que eventualmente se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la oferta.

19. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de la apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado anteriormente, no importara la perdida de garantía de la oferta.

El total del mantenimiento de oferta será de noventa (90) días en caso de no formularse la renuncia en tiempo y forma.

20. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todos los adquirentes del PLIEGO tendrán derecho a formular, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con su contenido, las que deberán presentarse ante la División de Licitaciones y Compras del Organismo, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres. La División de Licitaciones y Compras podrá efectuar de oficio aclaraciones y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACION, aunque ellas no podrán introducir modificaciones sustanciales.

Todas las circulares emitidas de oficio y/o peticiones de cualquier adquirente, llevarán numeración correlativa y luego de notificadas a los adquirentes en el domicilio consignado en el recibo de adquisición del Pliego formarán parte del presente.

21. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el acto de apertura, la documentación junto con el acta que se confeccione estará a disposición de los OFERENTES en la División de Licitación y Compras sita en Pedro Giacchino N° 6915 de la Ciudad de Rio Grande.

22. PREADJUDICACION:

La COMISION DE PREADJUDICACION se expedirá sobre cuál es la oferta más conveniente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de las actuaciones por la citada comisión. Esta podrá, a su criterio, estimar o desestimar todas y cada una de las ofertas estableciendo un orden de términos para la preadjudicación. Dicha preadjudicación se anunciará durante dos (2) días en un lugar visible de la Dirección Provincial de Vialidad.

I. UNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única oferta, este hecho no significara derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha oferta reúna, a solo juicio de la Dirección Provincial de Vialidad, las condiciones técnicas, económicas y financieras para mantener la adjudicación.

II. IMPUGNACION DE LA PREADJUDICACIÓN

El OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos a contar desde el último día de su publicación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

23. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISION DE PREADJUDICACION, se resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. Dicha adjudicación es facultad privativa y exclusiva del organismo licitante. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecidas para ser notificados de la decisión.

I. DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de oferta, ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir el CONTRATO respectivo en tiempo y forma, ello implicara el desistimiento de la oferta, con pérdida de la garantía y sin derecho al reclamo alguno por parte del OFERENTE, pudiendo en este caso la Dirección Provincial de Vialidad proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACION a su solo juicio.


Natalé Gastón Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0489

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

II. DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan a la Dirección Provincial de Vialidad a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, la Dirección Provincial de Vialidad podrá declarar fracasada la LICITACION con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

24. RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN

La factura presentada deberá ser “B” e ingresada por Mesa de Entrada y Archivo de la Dirección Provincial de Vialidad. Junto con la factura el Proveedor deberá presentar:

1º Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF.

2º Copia autenticada de PROTDF (Inscripción Registro Proveedores del Estado).

25. I.V.A

La Dirección Provincial de Vialidad se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

26. PLAZO DE PAGO

La Dirección Provincial de Vialidad efectuara el pago dentro de los 30 días desde la conformación de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

27. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades:

a) Pérdida de la garantía de oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijada por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.

b) Pérdida de la garantía de OFERTA cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido.

c) El incumplimiento por parte de ADJUDICATARIO del plazo de presentación del servicio y/o de especificaciones establecidas en este PLIEGO, facultara al organismo licitante a aplicar las penalidades según la gravedad del incumplimiento.

d) Las penalidades serán las siguientes:

i. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a la prestación del servicio.

ii. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en el punto anterior.

iii. Acciones judiciales pertinente por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

28. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los siguientes casos, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial:

a) FALTA DE INTEGRACION DE LA GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el Art. 11° de las presentes Clausulas Particulares.

b) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACION: Si por causas imputables exclusivamente el ADJUDICATARIO, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

c) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el ADJUDICATARIO se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

d) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas consecutivas o alternadas.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN intimara en forma fehaciente al ADJUDICATARIO para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

29. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto 28° no implicara para el ADJUDICATARIO indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que la Dirección Provincial de Vialidad puedan articular.

30. FUERO LEGAL

El contratista hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Norte de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

31. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 6.485.382,92)



Natale Gaston Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

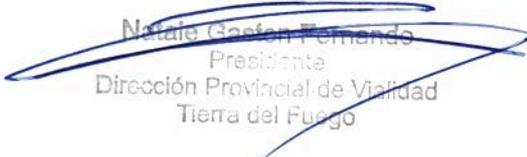
2018 – “Año de los 44 Heroes del Submarino ARA San Juan”

0489

ANEXO III – Resolución DPV N° - /2018

ESPECIFICACIONES

1. Tejido Romboidal N° 14 de 1,50 x 50 (rollo x 10 mts).
2. Hierro planchuela galvanizada 1x3/16x1,50.
3. Estirador de alambre C/T 3/8x08.
4. Torniquete para alambrado N° 7 galvanizado.
5. Alambre galvanizado.
6. Hormigón elaborado H 7.
7. Pintura dos en uno x 20 Lts.
8. Pincel N° 20.
9. Aguarrás tipo Alba de 18 Lts.
10. Hoyadora tipo STHIL BT 130 (Broca + Prolongador).
11. MS780 Motosierra tipo STHIL.
12. MS-382 Motosierra tipo STHIL.
13. MS660 Motosierra tipo STHIL.
14. Hierro estructural redondo 2 1/2” x 2mm x6m.


Natalia Gaetan Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



LICITACION PUBLICA N° 0003/18

EXPEDIENTE N° 0121/18

**ALAMBRADO PERIMETRAL (Materiales para la construcción de
alambrado perimetral, Ruta Provincial N° 7 – Ley Provincial N° 1185
Decreto Provincial N° 554/18 y Convenio GTF N° 18164”**

Se manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que se han estudiado todos y cada uno de los Documentos de la presente Licitación Pública, como así también se ha reconocido el lugar donde se realizaran las tareas y se ha obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los precios, aceptando las Clausulas Generales y Particulares que rigen el presente acto.

No quedando dudas al respecto, se propone ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin, por la suma de pesos:

_____ (\$ _____).-

Sin más, saludo al Señor Presidente muy atte.

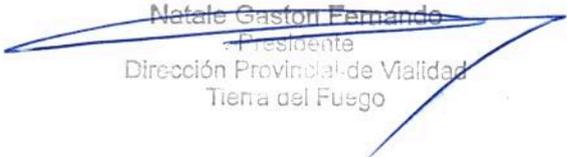
.....
Firma del Proponente

Nombre:

Domicilio

Telefono

Rio Grande, de de 2018.


Natalio Gastón Fernández
-Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2018 – “Año de los 44 Heroes del Submarino ARA San Juan”

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

FORMULARIO DE OFERTA – ANEXO IV						
LICITACION PUBLICA N°003				APERTURA DE SOBRES		
Proveedor		Nombre y Domicilio del Proveedor		Fecha 06-09-18	Hora 11:00hs	
Sírvasse cotizar precio (Unitario y Total) por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Generales, que rige para las compras de este ente.						
Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones	Precio		
				Unitario	Total	
1	1730	N°	Tejido Romboidal N° 14 de 1,50 x 50 (rollo x 10 mts).			
2	11506	N°	Hierro planchuela galvanizada 1x3/16x1,50.			
3	34510	N°	Estirador de alambre C/T 3/8x08.			
4	48	N°	Torniquete para alambrado N° 7 galvanizado.			
5	2360	Kgs	Alambre galvanizado.			
6	115	M3	Hormigón elaborado H 7.			
7	24	N°	Pintura dos en uno x 20 Lts.			
8	10	N°	Pincel N° 20.			
9	10	N°	Aguarrás tipo Alba de 18 Lts.			
10	3	N°	Hoyadora tipo STHIL BT 130 (Broca + Prolongador).			
11	1	N°	MS780 Motosierra tipo STHIL.			
12	1	N°	MS-382 Motosierra tipo STHIL.			
13	1	N°	MS660 Motosierra tipo STHIL.			

Natale Gaston Fernando

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

14	1925	N°	Hierro estructural redondo 2 1/2" x 2mm x6m.		
<i>Rigen las condiciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares</i>					
TOTAL: (.....)					
CONDICIONES DE PAGO:		MANTENIMIENTO DE OFERTA:		PLAZO ENTREGA:	
Según Pliego		Según Pliego		Según Pliego	

(Firma y aclaración)

~~Narala Gastón Fernando~~
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

2018 – “Año de los 44 Heroes del Submarino ARA San Juan”

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PROPONENTE

Señores:

Licitación Pública N° 0003/18.

Presente

Estimados Señores:

El que suscribe (o representante Legal de), identificado con D.N.I. N° con Poder inscripto en la localidad de, Registro N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Teléfono		Fax		E-mail	

Lugar y fecha

Firma y sello del Responsable Legal

Nombre/ Razón Social del Proponente

Natale Gaston Fernando
Presidente

Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

DECLARACION JURADA

Señores:

Licitación Pública N° 0003/18.

Presente

De nuestra consideración:

El que suscribe, (o representante Legal de), identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, que se presenta como Oferente de la LICITACION PUBLICA N° 0003/18, para la DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado Provincial.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, Condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4. Me comprometo a mantener mi Oferta durante el proceso de selección y a suscribir el Contrato, en caso de resultar favorecido en la Evaluación de Propuestas.
5. Conozco las sanciones que acarrearía en caso de no cumplir con lo establecido en las Bases del llamado a Licitación.

Lugar y fecha:.....

Firma y Sello del Responsable Legal

Nombre/ Razón social del Proponente

Natale Gastón Fernando
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego